



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

**COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2024

TIRANT LO BLANCH MÉXICO S DE R.L DE C.V.

Tamaulipas No. 150 Torre B Of, 502
Col. Hipodromo, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06100, Ciudad de México
Tel: (55) 6550-2317
Correo: marosales@tirant.com

**Atención: Norma Patricia Reséndiz León
Representante Legal**

Me refiero a la ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LIBROS Y REVISTAS ACADÉMICAS EN LÍNEA CON ACCESO A TRAVÉS DE PLATAFORMA TIRANT LO BLANCH MÉXICO**”, realizada al amparo del artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 75 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado, a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio ADQ/087/2024 y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario en Pesos Mexicanos
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LIBROS Y REVISTAS ACADÉMICAS EN LÍNEA CON ACCESO A TRAVÉS DE PLATAFORMA TIRANT LO BLANCH MÉXICO	Servicio	\$50,000.00
	Subtotal		\$50,000.00
	I.V.A.		\$8,000.00
	Total		\$58,000.00

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **17 de mayo 2024 a las 16:00 horas.**

La vigencia del servicio será a partir del 15 de MAYO de 2024 y hasta el 14 de mayo de 2025.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 14 de mayo de 2025.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.
7	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8	Escrito de Declaración de Integridad.
9	Escrito de Estratificación MIPYMES.
10	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés

Por tratarse de un pago de suscripción y toda vez que no fue posible pactar que su costo fuera cubierto después de que concluya la prestación del servicio, con fundamento en lo señalado en el artículo 13 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente suscripción se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente por la Dirección de Biblioteca.

Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la LAASSP y con base en la solicitud realizada por el titular de la Dirección de Biblioteca a través del oficio ADQ/088/2024, se le exceptúa de la Garantía de Cumplimiento, por lo que, en caso de incumplimiento, será el área requirente quien se compromete a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento. Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Mtro. Víctor Castañeda Moreno. -Director de Biblioteca. Presente.

BGC/jte